

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3315** A CORUÑA

Edicto

Dña. Cristina Martínez García Letrado/a de la Admon. de Justicia del Xdo. Mercantil N. 2 de A Coruña,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 233/2013-N Sección Primera de este Juzgado de lo Mercantil, se ha dictado auto de conclusión del concurso que es firme y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Fotocopias Maxim S. L. U., con C.I.F. B-15.571.565, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, Tomo 1.836, Folio 130, Hoja Registral SC-16.878. Con domicilio en la calle García Prieto, número 46-48 bajo, de Santiago de Compostela (A Coruña), con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Fotocopias Maxim, S. L. U., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración Concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.S<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

La Magistrada-Juez La Letrada de la Administración de Justicia

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" expido el presente edicto.

A Coruña, 20 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190003888-1